

1. CONDICIONES DE GARANTÍA

- La garantía convencional, suministrada por la Fonderia Sime SpA, a través los propios centros de asistencia autorizados, además de garantizar los derechos de la garantía legal según la directiva 44/99 CE, ofrece al usuario la posibilidad de hacer uso de ulteriores ventajas incluida la puesta en marcha inicial gratuita del aparato.
- La garantía convencional tiene una validez de **24 meses** a partir de la cumplimentación del presente documento por parte del Centro de Asistencia Autorizado. La garantía del **desplazamiento y de la mano de obra** tendrá una duración de **6 meses** desde la puesta en marcha del producto especificado en esta tarjeta de garantía.
- La garantía convencional da además el derecho al usuario de hacer una prolongación de un periodo de **12 meses** de garantía específicamente para los elementos de fundición e intercambiador de agua/gas con la sola obligación de pagar la cuantía necesaria para dicha intervención.
- Las partes y los componentes sustituidos en garantía son de exclusiva propiedad de la Fundación Sime SpA, los cuales deberán ser restituidos por el Centro de Asistencia Autorizado, en perfecto estado. Las partes dañadas o defectuosas, aún cuando sean defectuosas, no serán consideradas en garantía.
- La sustitución o reparación de partes, incluso el cambio del aparato, no modifican en ningún modo la fecha de instalación y la caducidad de la garantía.

2. VALIDEZ DE LA GARANTÍA

- La garantía convencional de 24 meses, dada por la Fundación Sime SpA, se inicia después de la puesta en marcha inicial por el Centro de Asistencia Autorizado a condición que este dentro de los 30 días de la instalación del aparato.
- A falta de la puesta en marcha inicial por parte del Centro de Asistencia Autorizada, el usuario igualmente podrá hacer uso de la garantía de 24 meses acreditando la fecha de adquisición del aparato, con documentación de la factura, ticket u otro documento fiscal.
- La garantía tiene validez con la condición de que sean respetadas las instrucciones de uso y mantenimiento que corresponde al aparato y que la instalación sea efectuada según la normativa legal vigente.

3. INSTRUCCIONES PARA QUE TENGA VALIDEZ LA GARANTÍA

- Solicitará al Centro de Asistencia Autorizado más cercano la puesta en marcha inicial del aparato. La verificación inicial **no está prevista** para las calderas de gasóleo (excluidos los grupos térmicos), las calderas de leña/carbón (excluidas las calderas de pellet) y los calentadores de gas.
- El certificado deberá estar cumplimentado de manera clara y legible, y el usuario

deberá firmar para su autenticidad.

- El usuario deberá conservar una copia para su exhibición al Centro de Asistencia Autorizado en caso de necesidad, o en el caso que no se haya efectuada la puesta en marcha inicial, exhibir la documentación fiscal correspondiente a la compra del aparato.
- En el caso que el certificado no estuviera cumplimentado por el Centro de Asistencia Autorizado o el usuario no exhiba la documentación fiscal que testifique la fecha de adquisición, la garantía se considerará anulada.

4. EXCLUSIÓN DE LA GARANTÍA

- Están excluidos de la garantía los defectos y daños del aparato causados por:
 - falta de mantenimiento periódico previstos por la Ley, manipulación o intervenciones efectuadas por personal no autorizado.
 - formaciones de depósitos calcáreos u otras incrustaciones por la falta de tratamiento del agua.
 - errores en la correcta instalación según la Normativa en las instalaciones eléctricas, hidráulicas o de suministro del combustible, o de las instrucciones indicadas en la documentación de los utensilios del aparato.
 - calidad del pellet (las características cualitativas del pellet están definidas por la norma DIN plus).
 - operaciones de transporte, por falta de suministro de agua, hielo, incendio, robo, por incidencias meteorológicas, actos vandálicos, corrosión, condensación, agresividad del agua, tratamientos desincrustantes mal utilizados, fangos, ineficacia de los conductos de salida de humos, parada forzada del funcionamiento del aparato, utilización incorrecta del aparato o instalación en locales no idóneos, desgaste de los ánodos de magnesio.

5. PRESTACIONES FUERA DE LA GARANTÍA

- Transcurrida la fecha de caducidad de la garantía, la asistencia de posibles partes a sustituir y todos los gastos de manipulación y viaje del personal y del transporte de los materiales sobre la base de la tarifa en vigor, irá a cargo del usuario.
- El mantenimiento anual no está incluido en la garantía.

6. RESPONSABILIDAD

- El Centro de Asistencia Autorizado solo realizará la puesta en marcha inicial el resto de la instalación y prueba de estanqueidad irá a cargo del instalador.
- Ninguna responsabilidad se le atribuirá al Centro de Asistencia Autorizado por inconvenientes derivados de la instalación no conformes a las Normativas y Leyes vigentes, y a las prestaciones indicadas en el manual de utilización del aparato.